



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

652 - 76

Expte. n° 25.196/76

VISTO:

Las resoluciones n° 123-V-76 y 130-V-76 mediante las cuales el Departamento de Humanidades llamó a inscripción de interesados para cubrir cargos vacantes de Auxiliares Docentes de 2da. categoría; teniendo en cuenta los dictámenes obrantes a fojas 103 y 145 respectivamente de las Comisiones Asesoras que entendieron en el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de / las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1976 y hasta el 31 de Enero de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, al siguiente personal como Auxiliares Docentes de 2da. categoría para desempeñarse en el Departamento de Humanidades, en las asignaturas que en cada caso / se indica:

- Sr. Vito Francisco MARQUEZ, L.E. n° 8.168.312, para la asignatura INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA;
- Srta. Mirta Elsa SANTONI, L.C. n° 4.419.608, para la asignatura PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA ARGENTINA;
- Srta. María Eva BARAGIOLA, D.N.I. n° 10.493.213, para la asignatura PREHISTORIA GENERAL.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado precedentemente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido asimismo que en el término fijado en el artículo 1° de la presente se encuentra comprendida la licencia anual reglamentaria / de los designados.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Departamento recurrente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

|                |
|----------------|
| U. N. Sa.      |
| S. A. C.       |
| <i>[Firma]</i> |
|                |
|                |

*[Firma]*  
**C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
**C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA**  
 RECTOR